

la Consejería de Agricultura y Pesca, y las que le fueron atribuidas expresamente por el Decreto 175/1997, de 1 de julio,

HA RESUELTO

Primero. Iniciar las actuaciones administrativas necesarias para la expropiación de los terrenos afectados por la ejecución de la Línea Eléctrica en los tt.mm. de Palos de la Frontera y Moguer, en el marco de los Proyectos que se citan en el cuerpo de la presente Resolución, siguiéndose el cauce previsto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en base a lo dispuesto en el artículo Segundo del Decreto 175/1997, de 1 de julio, que declara la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras amparadas en el mismo.

Segundo. Convocar a los propietarios y demás titulares de derechos reales e intereses económicos directos, así como a los arrendatarios, de las fincas afectadas en el expediente expropiatorio, que en el anexo se relacionan, para proceder al levantamiento de las Actas Previa de Ocupación en los Ayuntamientos de Palos de la Frontera y Moguer el día 9 de julio de 2010, a las horas que en el Anexo se indican, con el fin de desplazarse posteriormente a la finca objeto de ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, aportando la documentación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de sus Peritos y un Notario.

Tercero. Publicar la relación definitiva de propietarios, bienes y derechos que resulten afectados por la expropiación, con indicación de la fecha y hora en que habrán de comparecer en los Ayuntamientos de Palos de la Frontera y Moguer, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, tablón de Anuncios de los Ayuntamientos de Palos de la Frontera y de Moguer, y, si los hubiera, en un periódico de dichas localidades y en dos diarios de la capital de la provincia, notificándose a los interesados en la forma preceptuada en el art. 52.2.º de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto. Designar a la Ingeniero Agrónomo doña María Llanes Borrero y a la Ingeniero Agrícola doña Inés Páez Pinto como representante y perito de la Administración, respectivamente, constituyéndose como interlocutoras válidas a todos los efectos en la relación con los titulares de derechos afectados por la presente Resolución.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación o publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 25 de mayo de 2010.- La Presidenta, M.ª Isabel Salinas García.

A N E X O

TÉRMINO MUNICIPAL DE MOGUER

Finca Núm.	Datos Catastrales		PROPIETARIO	Superficie a Expropiar (m ²)			Convocatoria	
	Poligono	Parcela		Definitiva	Servidumbre	Temporal	Día	Hora
1	22	38	FRANCISCO DOMINGUEZ TELLO	0,00	2.400,00	0,00	09/07/2010	12
2	23	7	CARMEN FERNÁNDEZ CROCCI	4,00	0,00	0,00	9/07/2010	12:30

TÉRMINO MUNICIPAL DE PALOS DE LA FRONTERA

Finca Núm.	Datos Catastrales		PROPIETARIO	Superficie a Expropiar (m ²)			Convocatoria	
	Referencia Catastral (Catastro de Urbana)			Definitiva	Servidumbre	Temporal	Día	Hora
3	7589501PB8178N0001GX		EXTREMALIA S.A.	15,00	8.412,00	5.608,00	09/07/2010	9:30

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la concesión de las ayudas al amparo de la normativa que se cita, para el año 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, procede hacer pública la concesión de subvenciones, en el año 2008, que figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Jaén, 26 de mayo de 2010.- El Delegado, Roque Lara Carmona.

A N E X O

Normativa reguladora: Resolución de 28 de enero de 2008, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan para el año 2008 las subvenciones destinadas al sector equino en Andalucía, previstas en

la Orden de 22 de marzo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al sector equino en Andalucía.

Finalidad: Fomento y desarrollo del sector equino.
Aplicación presupuestaria: 01.16.00.18.23.772.11.71B.0.
Proyecto: 2006 23 1793.

Beneficiario	NIF	Proyecto objeto de subvención	Importe (euros)
HERMANOS SERRANO, C.B.	E-23579188	Construcción de instalaciones	19.631,78
MARTA AVI NÁJERA	26742046-S	Construcción de instalaciones	41.157,63

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la concesión de las ayudas al amparo de la normativa que se cita, para el año 2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública